

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

14351 Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 134/2014, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, a instancia de FETE-UGT, contra la Orden de 10 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional (BORM de 25 de febrero de 2014), y contra la Orden de 10 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se publican las vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, BORM de 25 de febrero de 2014.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado 0000134/2014, iniciado a instancia de FETE-UGT, contra la Orden de 10 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se publican las vacantes de los Centros Docentes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional (BORM de 25 de febrero de 2014), y contra la Orden de 10 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se publican las vacantes a proveer en el concurso de traslados de los Funcionarios del Cuerpo de Maestros (BORM de 25 de febrero de 2014).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.